



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

"2026- 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 31 AGO 2026

VISTO el Expediente Nº E-65285-2026, Ámbito: SLG del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la solicitud de insumos de Librería destinados a la
Dirección de Gestión Documental dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que, mediante Formulario de Cotización, se autorizó el llamado de la Compra
Directa Nº 13/2026, RAF-125.

Que en dicho contexto, se presentan dos (2) oferentes, siendo de las siguientes
firmas: ALONSO LEANDRO JORGE, C.U.I.T. N.º 20-24755477-8, ofertando en los renglones
Nº 1,2,3,4,5,6,7,9,10,11,12,13,14 y Nº 15, registrando un presupuesto inicial de PESOS
SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 651.600,00) y de la
firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO, C.U.I.T. N.º 20-24518738-7, ofertando los renglones
Nº 1,2,3,4,5 y 10, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON
00/100 (\$ 606.900,00).

Que vista y analizada las ofertas recibidas, el área requirente recomendó
pre-adjudicar a la firma ALONSO LEANDRO JORGE, C.U.I.T. N.º 20-24755477-8, por un
monto total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100
(\$ 640.600,00) en los renglones Nº 1,2,3,4,5,6,7,10,11,12,13,14 y Nº 15, en virtud de ajustarse a
lo requerido y, que el precio ofertado no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
imputado y solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio
del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadró dentro de lo establecido por las Leyes
Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1) y Nº 1580, los Decretos
Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 y su modificación complementaria Nº 565/23, Nº 32/26 y su
modificadorio Nº 35/26, Resoluciones M.E Nº 148/24, Nº 1120/24, Resoluciones de la Oficina
Provincial de Contrataciones Nº 17/21, Nº 58/21 y la Resolución de la Contaduría General de la
Provincia Nº 43/22 y Nº 71/26.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto
administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 2248/25.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR y ADJUDICAR el procedimiento de la Compra Directa Nº 13/2026,

//..2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"

G.T.F.
A.J.R.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2026- 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

./12.-

RAF-125, referente a la solicitud de insumos de Librería destinados a la Dirección de Gestión Documental dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno, a favor de la firma ALONSO LEANDRO JORGE, C.U.I.T. N.º 20-24755477-8, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 640.600,00) en los renglones N.º 1,2,3,4,5,6,7,10,11,12,13,14 y 15. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el presente, deberá ser imputado en la Unidad de Gestión de Gasto 003SLG y Unidad de Gestión de Crédito SLG003, nomenclador 20000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN N.º

35 /2026.-

G.T.F.
A.J.R.

Valentín Pinedo
Subsecretario de Administración
Secretaría Legal de Gobierno

